

MISIÓN: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país"

**INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
(INFONA)**

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA TÉCNICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA**

INFORME FINAL

**AUDITORÍA INTEGRAL
CEFOTESFOR-IT**

COD.AUD. PTA. 2023. V1 D2 04 – DGEEF PROD 02

Resolución INFONA N° INFONA N° 786/2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL PTA DAI 2023 VERSIÓN 1, DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"

**JUNIO - 2023
San Lorenzo – Paraguay**

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME FINAL AI/02/2023

AUDITORÍA INTEGRAL TÉCNICA Y FINANCIERA

CEFOTESFOR – ITAPÚA

COD.AUD. PTA. 2023. V1 D2 04 – DGEEF PROD 02

I- INTRODUCCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Por Ley N° 3464/2008 se crea el Instituto Forestal Nacional.

Por Decreto N° 3929/2010, se reglamenta la Ley N° 3.464/08 que crea el Instituto Forestal Nacional (INFONA).

Por Resolución INFONA N° 0249/2017, se aprueba la Estructura Orgánica y el Manual de Funciones del Instituto Forestal Nacional.

2. FINES

El Artículo 4° de la Ley de creación del Instituto Forestal Nacional expresa "EL INFONA tendrá por objeto general la administración, promoción y desarrollo sostenible de los recursos forestales del país, en cuanto a su defensa, mejoramiento, ampliación y racional utilización".

Así mismo, en su Artículo 5° establece: "El INFONA será el órgano de aplicación de la Ley N° 422/73 "FORESTAL", de la Ley N° 536/95 "Fomento de la Forestación y Reforestación", y las demás normas legales relacionadas al sector forestal".

Así también la misma Ley, en su Art. 6° señala: "Son funciones y atribuciones del INFONA":

- a) Formular y ejecutar la política forestal en concordancia con las políticas de desarrollo rural y económico del gobierno.
- b) Promover y fomentar el desarrollo forestal mediante la planificación, ejecución y supervisión de planes, programas y proyectos, tendientes al cumplimiento de los fines y objetivos de las normativas forestales.
- c) Monitorear y fiscalizar la extracción, industrialización y comercialización de productos maderables y no maderables provenientes del aprovechamiento del bosque hasta la primera transformación de los mismos.
- d) Establecer, cuando corresponda, con carácter permanente o temporal regímenes especiales de manejo y protección, respecto a determinadas áreas o recursos forestales.
- e) Promover y ejecutar planes de educación, difusión y transferencia de conocimientos en las disciplinas forestales.
- f) Promover la inversión pública y privada en actividades en el ámbito de su competencia para que se incremente la producción, productividad, comercialización, diversificación, industrialización de los recursos forestales, ecoturismo y otros servicios ambientales.

Lic. Rosalva Galeano

Nadía Alcaraz
Ing. Forestal

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente"

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país"

- g) *Fijar y percibir cánones y tasas de aprovechamiento de bosques, estudios técnicos, peritajes y otros servicios.*
- h) *Administrar el fondo forestal, así como los bienes e instalaciones que constituyen su patrimonio.*
- i) *Diseñar y promover planes de forestación y reforestación, manejo de bosques, sistemas agrosilvopastoriles, restauración forestal y otros que podrán ser financiados con recursos propios o privados, nacionales o extranjeros.*
- j) *Las demás atribuciones que le correspondan, conforme a las leyes N° 422/73 "FORESTAL" y 536/95 "De Fomento a la Forestación y Reforestación", decretos reglamentarios y otras disposiciones que le sean aplicables.*
- k) *Elaborar reglamentos internos de la institución y de las materias de su competencia.*
- l) *El INFONA presentará anualmente su proyecto presupuestario al Ministerio de Hacienda, y se registrará por las leyes de Administración del Estado, El Instituto informará anualmente al Ministerio de Agricultura y Ganadería sobre la ejecución de la política forestal, los planes, programas y proyectos ejecutados como también las proyecciones futuras".*

3. Misión

"Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

4. Visión

"Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".

II- ANTECEDENTES

El Sistema de Control y Evaluación Gubernamental del Paraguay se encuentra definido en la LEY N° 1.535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", que en su Título VII "Del Sistema de Control y Evaluación" Art. N° 59 señala: "El sistema de control de la Administración Financiera del Estado será externo e interno, y estará a cargo de la Contraloría General de la República, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de las Auditorías Internas Institucionales" y en su Art. N° 61 señala: La Auditoría Interna Institucional constituye el órgano especializado de control que se establece en cada Organismo y Entidad del Estado para ejercer un control deliberado de los actos administrativos del organismo respectivo, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Dependerá de la autoridad principal del Organismo o Entidad.

Por Ley N° 3464/2008 "QUE CREA EL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL".

Por DECRETO N° 3929/2010 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 3.464/08 "QUE CREA EL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL (INFONA)", en el Capítulo II – De la Estructura Orgánica – Dirección de Auditoría Interna en su Art. 10.- *Es el órgano encargado de controlar y evaluar las gestiones técnicas, administrativas y financieras del INFONA. Tendrá a su cargo el control y la evaluación de las gestiones de todas las dependencias del INFONA; proporcionando análisis objetivos y recomendaciones tendientes a mejorar el funcionamiento del Instituto. La Dirección de Auditoría Interna podrá examinar a cualquiera de las dependencias que formen parte del organigrama institucional a fin de detectar si existen irregularidades en el manejo de las mismas.*

Por Resolución INFONA N° 754/2020 "Por la cual se aprueba y adopta el Plan Estratégico Institucional (PEI), y la Misión y Visión del Instituto Forestal Nacional – INFONA para el período 2021 - 2025".

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente"

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país"

Por Resolución INFONA N° 786/2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL PTA DAI 2023 VERSIÓN 1, DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

Memorándum de Encargo DAI/INFONA N° 071/2023 de fecha 03 de abril 2023.

Por Resolución 377/16 "Modelo estándar de control Interno - (mecip-2015).

III - OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Conforme al Plan de Trabajo Anual de la Dirección de Auditoría Interna se dio inicio a los trabajos de auditoría integral técnica y financiera al CEFOTESFOR, cuyo alcance comprendió muestras tomadas al azar del ejercicio 2022.

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar si los procedimientos técnicos, administrativos, financieros y el sistema de control interno implementado por el CEFOTESFOR – IT se realizan conforme a las disposiciones legales vigentes, reglamentos, procedimientos y normativas aplicables que regulan sus procesos, tareas y actividades, así como el grado de eficacia, eficiencia de las actividades que son objeto de análisis.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Obtener evidencias suficientes y competentes de que:

1. Las actuaciones del CEFOTESFOR-IT se ajustan a las disposiciones Legales y Reglamentarias.
2. Cuentan con todas las documentaciones requeridas.
3. Aplican y dan cumplimiento a los procedimientos operativos (P.O) aprobados, y si los procedimientos aplicados son los adecuados.
4. Evaluar el cumplimiento de las metas programadas y el grado de cumplimiento
5. Verificación física y documental de la unidad de administración y unidad de control en casos requeridos.
6. Verificación de los ingresos percibidos en el CEFOTESFOR-IT.

IV - IDENTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN

NOMBRE	Dirección de Educación Forestal
DEPENDENCIA	Dirección General de Educación y Extensión Forestal
HORARIO LABORAL	Lunes a viernes de 7:00 a 15:00 hs.
DIRECTORA GENERAL	Ing. Ftal. Deisy Gill
JEFATURA DE ÁREA	Centro de Formación de Técnico Superior Forestal – Itapúa

V - ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Auditoría integral (técnica y financiera), abarcó el ejercicio fiscal 2022, y comprendió la revisión y análisis de las normativas, procedimientos operativos (P.O.), documentos e informes referentes al CEFOTESFOR - IT.

VI - DISPOSICIONES LEGALES.

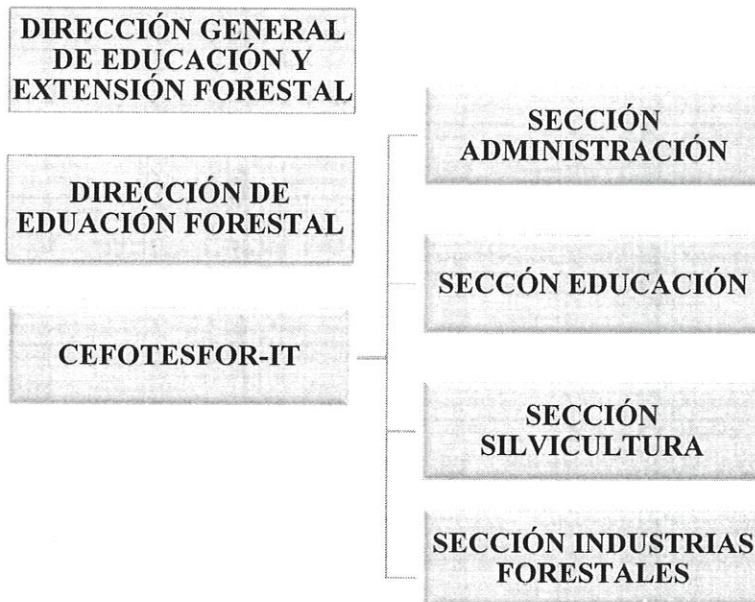
- Constitución Nacional del Paraguay.
- Ley N° 3464/2008 "Que crea el Instituto Forestal Nacional (INFONA)".
- Ley N° 422/73 Forestal.

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente"

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país"

- Ley N° 536/95 "De Fomento a la Forestación y Reforestación y su correspondiente reglamentación".
- Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública con las modificaciones y normativas reglamentarias".
- Resolución INFONA N° 036/2020 "Por la cual se aprueba el Reglamento interno del personal del Instituto Forestal Nacional (INFONA)".
- Resolución INFONA N° 249/2017 "Por la cual se aprueba la estructura orgánica y el Manual de Funciones del Instituto Forestal Nacional (INFONA)".
- Mecip-2015.
- Resolución CGR N° 377/16 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015".
- Por Resolución INFONA N° 1152/19, "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015 del Instituto Forestal Nacional".
- Resolución CGR N° 583/19, "Por la cual se actualiza el Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU) para Instituciones Públicas sujetas a la Fiscalización y Control de la Contraloría General de la República y se deja sin efecto la Resolución CGR N° 146 de fecha 25 de marzo de 2019.
- Por Resolución INFONA N° 1026/2019, "Por la cual se adopta y establece el uso obligatorio del Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU), para la Auditoría Interna del INFONA".
- Decreto N° 7271/2017 "Por el cual se aprueba el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE) para ser implementado en los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo".
- Decreto N° 8127/2000 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA IMPLEMENTACION DE LA LEY N° 1535/99, "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-SIAF".
- Otras disposiciones legales vigentes y concordantes con el objeto del análisis.

VII - ORGANIGRAMA DE LA DEPENDENCIA



VIII - DESARROLLO DEL INFORME

Se dió inicio a la auditoría técnica realizada al CEFOTESFOR-IT, dando cumplimiento al Memorándum de Encargo DAI/INFONA N° 071/2023 de fecha 03 de abril 2023, conforme a la Resolución INFONA N° 786/2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL PTA DAI 2023 VERSIÓN

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente"



Ruta II, "Mcal. José E. de Estigarribia" Km. 10 1/2, San Lorenzo, Py - (595-21) 729 3500



Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país"

1, DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

El equipo auditor designado procedió a la elaboración del Plan de Trabajo de Auditoría para el desarrollo y cumplimiento de las tareas competentes y posterior elaboración del Programa de Trabajo correspondiente.

La Dirección de Auditoría Interna, a través del MEMORANDUM INFONA/DAI N° 076/2023 de fecha 11/04/2023, comunicó a la Dirección General de Educación y Extensión Forestal que se dará inicio a una auditoría integral (técnica y financiera), al CEFOTESFOR – IT y al mismo tiempo se solicitó la designación de un Nexo para la provisión de las informaciones y documentaciones a ser solicitadas. La Dirección de Auditoría concede para dicha designación un plazo de 2 (dos) días, según consta en dicho memorando.

En ese sentido y con el fin de dar inicio a los trabajos relacionados a la auditoría mencionada, se ha solicitado vía MEMORANDUM DAI/DAF N° 15/2023 de fecha 10 de mayo del corriente, el listado detallado de transacciones por cuenta BNF 820417/7 correspondiente al CEFOTESFOR-I del ejercicio 2022, de manera a cotejar con las facturas emitidas por dicho Centro Forestal.

Así mismo, en fecha 23 al 26 de mayo del corriente año, se realizó un viaje para verificación in situ de las actividades llevadas a cabo en el CEFOTESFOR-IT.

En fecha 24/05/2023 se ha iniciado la verificación in situ de las actividades realizadas, aplicando el Cuestionario de Control Interno al Jefe de dicho Centro Forestal, posteriormente se han cotejado las documentaciones obrantes en la sección de administración del CEFOTESFOR-IT, según listado detallado de transacciones por cuenta BNF 820417/7, como se detalla a continuación:

PLANILLA DE REVISIÓN DOCUMENTARIA: DETALLE DE TRANSACCIONES POR CUENTA BNF 820417/7								ANO: 2022
DOCUMENTOS REQUERIDOS: COPIA DE LAS CARILLAS DE PARTES DE DIARIOS DE INGRESOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022 - PLAN DE CUENTAS - PLANILLAS DE INGRESOS - COMPROBANTES DE DEPÓSITOS BANCARIOS - COMPROBANTES DE VENTAS Y OTROS.								

ANO 2022	PARTE DIARIO - DPTO. TESORERIA				DETALLE DE VERIFICACIÓN IN SITU - CEFOTESFOR IT						
MES	FECHA	PDI N°	FACTURA N°	IMPORTE TOTAL PDI	FECHA	FACTURA N°	IMPORTE TOTAL FACTURA	BOLETA DE DEPÓSITO N°	OBSERVACIÓN		
MARZO	10/03/2022	246	011-001-0000606	166.000	10/03/2022	011-001-0000606	166.000	2106191	SIN OBSERVACIÓN		
	10/03/2022	246	011-001-0000606							SIN OBSERVACIÓN	
	16/03/2022	274	011-001-0000607							SIN OBSERVACIÓN	
ABRIL	16/03/2022	274	011-001-0000607	3.480.000	16/03/2022	011-001-0000607	3.480.000	192376	SIN OBSERVACIÓN		
	06/04/2022	346	011-001-0000608			06/04/2022	011-001-0000608	3.213.000	401740	SIN OBSERVACIÓN	
	18/05/2022	494	011-001-0000609		240.000	18/05/2022	011-001-0000609	240.000	401742	SIN OBSERVACIÓN	
MAYO	26/05/2022	559	011-001-0000610	45.385.750	26/05/2022	011-001-0000610	7.858.500	331161	SIN OBSERVACIÓN		
	26/05/2022	559	011-001-0000610							SIN OBSERVACIÓN	
	26/05/2022	559	011-001-0000611			26/05/2022	011-001-0000611		37.527.250		SIN OBSERVACIÓN
	26/05/2022	559	011-001-0000611								SIN OBSERVACIÓN
JUNIO	03/06/2022	570	011-001-0000612	336.000	03/06/2022	011-001-0000612	336.000	401743	SIN OBSERVACIÓN		
	03/06/2022	570	011-001-0000612						SIN OBSERVACIÓN		
	21/06/2022	652	011-001-0000613		2.886.000	21/06/2022	011-001-0000613	2.886.000	179060	SIN OBSERVACIÓN	
21/06/2022	652	011-001-0000613						SIN OBSERVACIÓN			
JULIO	06/07/2022	694	011-001-0000614	205.000	06/07/2022	011-001-0000614	165.000	57711	SIN OBSERVACIÓN		
	06/07/2022	694	011-001-0000615			06/07/2022	011-001-0000615		40.000		SIN OBSERVACIÓN
AGOSTO	04/08/2022	826	011-001-0000616	195.000	04/08/2022	011-001-0000616	195.000	57710	SIN OBSERVACIÓN		
	04/08/2022	826	011-001-0000616						SIN OBSERVACIÓN		
	24/08/2022	876	011-001-0000617		900.000	24/08/2022	011-001-0000617	900.000	401744	SIN OBSERVACIÓN	
SEPTIEMBRE	01/09/2022	925	011-001-0000618	264.000	01/09/2022	011-001-0000618	144.000	401745	SIN OBSERVACIÓN		
	02/09/2022	925	011-001-0000619			02/09/2022	011-001-0000619		120.000		SIN OBSERVACIÓN
	28/10/2022	1095	011-001-0000620		769.000	28/10/2022	011-001-0000620		769.000	401747	SIN OBSERVACIÓN
28/10/2022	1095	011-001-0000620						SIN OBSERVACIÓN			
28/10/2022	1095	011-001-0000620						SIN OBSERVACIÓN			
DICIEMBRE	19/12/2022	1265	011-001-0000701	195.000	19/12/2022	011-001-0000701	195.000	2105194	SIN OBSERVACIÓN		
TOTAL INGRESO 2022				58.039.750			58.039.750				

Dando continuidad a los trabajos relacionados a la auditoría, se han verificado todas las documentaciones y respaldos referentes al inventario de alimentos e insumos en general correspondiente al periodo 2022.

Así también se ha solicitado la planilla de stock de plantines y verificado in situ el desarrollo de las actividades llevadas a cabo en la sección silvicultura.

En fecha 25/05/2023, se realizó el cotejo de los bienes patrimoniales del CEFOTESFOR-IT, según Acta de actualización de inventario N° 15/2022 y acta de actualización N° 16/2022, proveídas por la encargada

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios especializados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente"



Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país"

administrativa de dicho Centro. Es importante mencionar que se ha verificado que el bien N° 640 que se menciona en el acta N° 16/2022 (topadora color amarillo s/c), no se encuentra en el predio del CEFOTESFOR – IT, el mismo se encuentra ubicado en el predio del Sr. Masaru Sato (distante a 10 kilómetros aproximadamente del Centro Forestal), según se dejó constancia en el Acta DAI N° 16/2023.

Conforme a las documentaciones verificadas y a las visitas in situ realizadas, no se encontraron hallazgos que mencionar, acorde a las reglamentaciones vigentes para el cumplimiento de las actividades.

Es nuestro informe.

San Lorenzo, 30 de junio de 2023.


Lic. Rossana Galeano, Auditora
Dpto. de Auditoría de Finanzas


Ing. Etal. Nadia Alcaraz, Jefa
Dpto. de Auditoría Técnica


Abog. Tamara Miño, Directora
Dirección de Auditoría Interna